



DECRETO N°

3320

TEMUCO,

04 SET. 2019

D.A. y F.

D.C. Y P. (E) 16/2019

VISTOS:

1. - El D. A. N° 3856, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de Educación para el año 2019.

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.03.2019, en virtud de lo señalado en los Art. 65, 79,51 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobado las siguientes Suplementación y modificaciones al programa de presupuestario de Educación, según consta en Ord. 305 de fecha 23.08.2019, (solicitudes de modificación N°s 40 a la 46 que se adjuntan), emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.- Efectúese una **SUPLEMENTACION** al programa Ppto. de **INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019** Área Educación, por incorporación Proyecto FONDO DE APOYO EDUC. PUBLICA, (FAEP./2019, MOVAMONOS), Resol. Ex. (E) N° 609/2019, Ord. N° 305, (solicitud N° 40), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

<u>Educ. Sistema</u>		<u>M\$</u>	<u>270.964</u>
05.03.003.002.002	- De la Subsec. Educ. FAEP.2019		270.964
TOTAL INGRESOS		<u>M\$</u>	<u>270.964</u>

1838777



GASTOS:

<u>Educ. Sistema</u>		<u>M\$</u>	<u>270.964</u>
22.02.001	Textiles y Acabados textiles		19.857
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza		41.104
22.04.008	Menajes para oficina, casino y otros		3.000
22.06.001	Mantenimiento y Reparaciones de edific.		114.165
22.08.999	Otros Servicios generales		600
22.11.002	Cursos de Capacitación		2.477
29.04	Mobiliario y Otros		25.015
29.05.999	Otras		64.746
TOTAL GASTOS		<u>M\$</u>	<u>270.964</u>

2.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de **GASTOS AÑO 2019** Área Educación, Gestión Educ. Sistema, Ord. 305 (solicitud N° 41), según el siguiente detalle:

DISMINUCION:

GASTOS:

<u>Educ. Sistema</u>		<u>M\$</u>	<u>665.939</u>
22.01.001	Alimentos y bebidas		87.000
22.02.001	Textiles y Acabados textiles		19.500
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		20.000
22.02.003	Calzado		25.000
22.04.001	Materiales de oficina		20.000
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza		2.318
22.04.007	Materiales y útiles de aseo		63.846
22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros		3.355
22.05.001	Electricidad		20.660
22.05.002	Agua		16.030
22.05.005	Telefonía fija		4.015
22.05.006	Telefonía celular		5.410
22.05.008	Enlaces de telecomunicaciones		6.000
22.06.001	Mantenimiento y reparaciones edificios		83.138
22.06.007	Mantenim. Y Repar. Equipos informáticos		12.450
22.07.001	Servicios de publicidad		10.000
22.07.003	Serv. Encuadernación y empaste		10.000
22.08.002	Serv. De Vigilancia		4.735
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes		170.000
22.09.005	Arriendos de máquinas y equipos		5.000
22.10.002	Primas y gastos de seguros		8.500
22.12.002	Gastos Menores		3.592
22.12.005	Derechos y tasas		10.000
22.12.999	Otros		5.990
24.03.099	A Otras entidades públicas		1.400
26.02	Compensación daños a terceros		15.000
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos		33.000
TOTAL DISMINUCION		<u>M\$</u>	<u>665.939</u>



AUMENTO::

Educ. Sistema		M\$	665.939
21.03.004.001	Otras Remun. Reg. Cod. Trab. Sueldos		396.121
21.03.004.002	Otras Remun. Reg. Cod. Trab. Ap. Emplad.		17.939
21.03.005	Suplencias y reemplazos		200.000
22.11.999	Otros servicios técnicos y profesionales		32.500
23.01.004	Desahucios e indemnizaciones		19.379
TOTAL AUMENTOS.		M\$	665.939

3.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de GASTOS AÑO 2019 Área Educación, Ord. 305, (solicitud N° 42), Gestión S.E.P., de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION:

GASTOS:

Educ. Sistema		M\$	156.775
22.01.001	Alimentos y bebidas, para personas		140
22.05.007	Acceso a internet		4.433
22.06.003	Mantenimiento y reparac. mobiliario		4.000
22.06.007	Manten. Y Reparac. Equip. Informáticos		4.000
22.07.002	Servicio de impresión		32
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes		119.063
22.09.999	Otros arriendos		800
22.11.002	Cursos de capacitación		2.240
22.11.999	Otros servicios técnicos y profesionales		15.100
29.05.001	Máquinas y equipos de oficinas		1.614
29.06.002	Equipos comunicaciones Redes informáticas		5.353
TOTAL DISMINUCION GASTOS		M\$	156.775

AUMENTO::

GASTOS:

Educ. Sistema		M\$	156.775
21.02.001.001	Sueldos bases		17.400
21.02.001.002.002	Otras cotizaciones previsionales		100
21.03.004.001	Otras Remun. Cod Trab. Sueldos		16.579
21.03.004.002	Otras Remun. Cod. Trab. Ap. Empleador		1.300
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		5.644
22.02.003	Calzado		4.800
22.04.001	Materiales de oficina		2.979
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza		2.300
22.04.009	Insumos, repuestos y otros mater. Computac.		2.300
22.04.014	Produc. Elaborados en cuero, caucho y plást.		150
22.06.001	Mantenimiento y Reparac. Edificios		20.900
22.08.999	Otros servicios generales		28.300
22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos		1.000



24.01.008	Premios y otros	16.955
29.04	Mobiliario y otros	20.760
29.05.999	Otras	1.023
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	12.112
29.07.001	Programas computacionales	2.173
TOTAL AUMENTO GASTOS		<u>M\$ 156.775</u>

4.- Efectúese una **SUPLEMENTACIÓN** al programa de Ppto. De **INGRESOS Y GASTOS** año 2019, y una **MODIFICACIÓN** al Ppto. De Gastos, Gestión Proyecto Integración Escolar PIE., según Ord. 305, (solicitud N° 43), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Educ. Sistema		<u>M\$ 312.794</u>
05.03.003.001.002	Subvención para Educac. Especial	223.000
08.01.001	Reembolso Art. 4 Ley 19.345	89.794
TOTAL INGRESOS		<u>M\$ 312.794</u>

GASTOS:

Educ. Sistema		<u>M\$ 312.794</u>
21.01.001.001	Sueldos bases	8.000
21.01.001.004.004	Complemento de zona	800
21.01.001.046	Asig. De experiencia	2.000
21.01.001.047	Asig. Tramo Des. Profesional	3.000
21.01.002.002	Otras Cotizaciones previsionales	820
21.02.001.001	Sueldos bases	100.156
21.02.001.002.001	Asig. Exper. Ley 19070	215
21.02.001.045	Asig. Tramo Des. Profesional	900
21.02.002.002	Otras Cotizaciones previsionales	10.350
21.03.004.001	Otras Remun. Cod. Trab. Sueldos	8.680
21.03.005	Suplencias y reemplazos	162.573
29.07.001	Programas computacionales	15.300
TOTAL GASTOS		<u>M\$ 312.794</u>

DISMINUCION:

GASTOS

Educ. Sistema:		<u>M\$ 62.243</u>
22.04.002	Textos otros materiales de enseñanza	27.968
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computación	18.663
22.11.002	Cursos de capacitación	14.000
22.11.999	Otros servicios técnicos y profesionales	1.612
TOTAL DISMINUCIONES		<u>M\$ 62.243</u>



AUMENTO:

GASTOS:		M\$	62.243
21.03,.005	Suplencias y Reemplazos		61.241
21.03.999.999	Otras		500
29.06.001	Equipos Computacionales y periféricos		502
	TOTAL AUMENTO	M\$	62.243

5.- Efectúese una **MODIFICACIÓN** al Programa Ppto. De GASTOS, año 2019, Área de Educación, Gestión PRO-RETENCIÓN, según Ord. 305, (solicitud N° 44), de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION:

GASTOS		M\$	3.226
Educ. Sistema			
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		190
22.02.003	Calzado		1.636
22.08.999	Otros servicios generales		1.400
	TOTAL DISMINUCION	M\$	3.226

AUMENTO:

GASTOS:		M\$	3.226
Educ. Sistema			
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza		3.226
	TOTAL AUMENTO	M\$	3.226

6.- Efectúese una **MODIFICACIÓN** al Ppto. De GASTOS de 2019, Área de Educación, Gestión Atención a la Infancia, según Ord. 305 (solicitud N° 45), de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION:

GASTOS:

Educ. Sistema:			
Gestión At. Infancia		M\$	114.600
22.01.001	Alimentos y bebidas para personas		1.000
22.02.001	Textiles y acabados textiles		3.000
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		10.000
22.03.003	Para calefacción		1.500
22.04.001	Materiales de oficina		6.000
22.04.007	Materiales y útiles de aseo		19.000
22.04.009	Insumos, repuestos y acces. computacionales		1.000
22.05.003	Gas		4.800
22.06.001	Mantenimiento y reparac. edificios		20.000
22.06.004	Mantenimiento y reparac. Máquinas y equip.		500
22.08.003	Servicio mantención de jardines		3.000
22.11.002	Cursos de capacitación		25.000
26.01	Devoluciones		5.800
29.04	Mobiliario y otros		7.000
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos		7.000
	TOTAL DISMINUCION	M\$	114.600



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

AUMENTO:

GASTOS:

Educ. Sistema

Gestión At. Infancia

21.03.004.001

Otras Remun. Cód. Trabajo- Sueldos

TOTAL AUMENTO

M\$	114.600
	114.600
M\$	114.600

7.- Efectúese una **SUPLEMENTACIÓN** al programa de Ppto. **INGRESOS Y GASTOS** año 2019, Área de Educ., Gestión Educ. Sistema, por incorporación de Mayores Ingresos, para ejecutar Plan Retiro Docente, según Ord. 305, (solicitud N° 46), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Educ. Sistema

05.03.003.002.999

De la Sub. Educ. Otros Aportes:

Aporte Complem. Y Extraordinario

05.03.003.003.002

De ña Sub. Educ. Anticipo Subvenc.

TOTAL INGRESOS

M\$	270.448
	127.253
	143.195
M\$	270.448

GASTOS:

Educ. Sistema

23.01.004

Prestac. Seg. Soc. Desahuc. E Indemniz.

TOTAL GASTOS

M\$	270.448
	270.448
M\$	270.448

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ELIÁN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 "Por orden del Alcalde"
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 CARLOS MILLAR ETTORI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



EZB/AVV./mvc.

c.c. Direc. Control
Depto. Educación
Depto. Contabilidad
Of. Partes

IDOC. 1838777

